



UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

*PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES EN LA BAJA
DE BIENES CONSIDERADOS PARA USO DE LA ENTIDAD EN EL
SECTOR PÚBLICO*

AGUILAR ROCA JOSELYN LIZBETH
INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA

MACHALA
2019



UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

*PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES EN LA
BAJA DE BIENES CONSIDERADOS PARA USO DE LA ENTIDAD
EN EL SECTOR PÚBLICO*

AGUILAR ROCA JOSELYN LIZBETH
INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA

MACHALA
2019



UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

EXAMEN COMPLEXIVO

*PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES EN LA BAJA DE BIENES
CONSIDERADOS PARA USO DE LA ENTIDAD EN EL SECTOR PÚBLICO*

AGUILAR ROCA JOSELYN LIZBETH
INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA

MEDINA CASTILLO WILIAM TRANQUILINO

MACHALA, 28 DE AGOSTO DE 2019

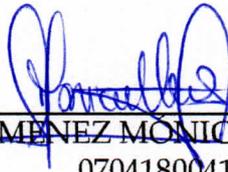
MACHALA
28 de agosto de 2019

Nota de aceptación:

Quienes suscriben, en nuestra condición de evaluadores del trabajo de titulación denominado **PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES EN LA BAJA DE BIENES CONSIDERADOS PARA USO DE LA ENTIDAD EN EL SECTOR PÚBLICO**, hacemos constar que luego de haber revisado el manuscrito del precitado trabajo, consideramos que reúne las condiciones académicas para continuar con la fase de evaluación correspondiente.



MEDINA CASTILLO WILIAM TRANQUILINO
0702530023
TUTOR - ESPECIALISTA 1



VARGAS JIMENEZ MONICA DEL CARMEN
0704180041
ESPECIALISTA 2



RAMÓN GUANUCHE RONALD EUGENIO
0702921784
ESPECIALISTA 3

Fecha de impresión: miércoles 28 de agosto de 2019 - 07:40

Urkund Analysis Result

Analysed Document: AGUILAR ROCA JOSELYN LIZBETH_PT-010419.pdf (D54749520)
Submitted: 8/8/2019 9:52:00 PM
Submitted By: titulacion_sv1@utmachala.edu.ec
Significance: 5 %

Sources included in the report:

JIMENEZ BRETZI.pdf (D34065545)
<https://files.uagrm.edu.bo/entidad/140/file/201907/AF-Manu-001.docx>
<https://www.telecomunicaciones.gob.ec/wp-content/uploads/2018/06/Reglamento-de-Administraci%C3%B3n-y-Control-de-Bienes-del-Sector-P%C3%ABlico.pdf>
<http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/1267/1/tcon572.pdf>
https://www.celec.gob.ec/transelectric/images/stories/baners_home/LOTAIP_NEW/2016/02-2016/a3_Regul_y_proced/Resourses/43%20Bienes%20para%20Enajenacin%20o%20Baja.pdf

Instances where selected sources appear:

6

CLÁUSULA DE CESIÓN DE DERECHO DE PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO DIGITAL INSTITUCIONAL

La que suscribe, AGUILAR ROCA JOSELYN LIZBETH, en calidad de autora del siguiente trabajo escrito titulado **<i>PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES EN LA BAJA DE BIENES CONSIDERADOS PARA USO DE LA ENTIDAD EN EL SECTOR PÚBLICO</i>**, otorga a la Universidad Técnica de Machala, de forma gratuita y no exclusiva, los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de la obra, que constituye un trabajo de autoría propia, sobre la cual tiene potestad para otorgar los derechos contenidos en esta licencia.

La autora declara que el contenido que se publicará es de carácter académico y se enmarca en las disposiciones definidas por la Universidad Técnica de Machala.

Se autoriza a transformar la obra, únicamente cuando sea necesario, y a realizar las adaptaciones pertinentes para permitir su preservación, distribución y publicación en el Repositorio Digital Institucional de la Universidad Técnica de Machala.

La autora como garante de la autoría de la obra y en relación a la misma, declara que la universidad se encuentra libre de todo tipo de responsabilidad sobre el contenido de la obra y que asume la responsabilidad frente a cualquier reclamo o demanda por parte de terceros de manera exclusiva.

Aceptando esta licencia, se cede a la Universidad Técnica de Machala el derecho exclusivo de archivar, reproducir, convertir, comunicar y/o distribuir la obra mundialmente en formato electrónico y digital a través de su Repositorio Digital Institucional, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico.

Machala, 28 de agosto de 2019


AGUILAR ROCA JOSELYN LIZBETH
0704623362

DEDICATORIA

El presente trabajo se lo dedico principalmente a Dios porque Él ha sido el principal guía en todos los proyectos y metas que me he trazado en la vida, de igual manera dedico esto con mucho amor a mis dos madres, Gretna quien me dio la vida y a mi tía Janeth R. quien ha desarrollado tal papel en este camino, ellas me han impulsado a seguir siempre adelante y me han apoyado incondicionalmente a lo largo de este arduo proceso, son y serán siempre mi soporte y guía en cada instante de mi vida, no sería nadie sin ellas. De igual manera a mi padre que a pesar de la distancia su voz de aliento nunca ha dejado de faltarme.

Así mismo con profundo cariño a mis prim@s Katherine, Carlos y Michelle, quienes han estado allí para darme sus consejos para siempre seguir adelante.

Joselyn Lizbeth...

AGRADECIMIENTO

Agradezco a la Universidad Técnica de Machala por acogerme en sus aulas del aprendizaje, de igual manera a las autoridades de la Facultad de Ciencias Empresariales por preocuparse de la realización de las nuevas generaciones.

A todos y cada uno de los docentes que supieron entregar sus sabias enseñanzas en los años de estudios regulares que cursamos durante el proceso de formación en la Universidad.

En especial al Ing. Wiliam Tranquilino Medina Castillo, que en calidad de tutor de trabajo de titulación ha sabido orientarme con gran capacidad, experiencia y sin egoísmo en el desarrollo del mismo.

Joselyn Lizbeth...

RESUMEN

En el presente trabajo se efectúa un análisis de la normativa pertinente para dar de baja un bien dentro de las entidades del sector público no financiero del país cuando estos han cumplido su vida útil y se los declara obsoletos sin servicio para la entidad, razón por la cual se procede a su destrucción; el registro contable oportuno de este tipo de operaciones contribuye para que los responsables de las entidades que se financian con fondos públicos presenten información relevante y confiable al finalizar sus ciclos económicos; el Reglamento para la Administración y Control de Bienes Administrativos del Sector Público ha servido de fundamento para analizar los artículos relacionados y ponerlos en práctica a través de asientos contables que pueden ser utilizados por el recurso humano que procesa la información financiera de los organismos del estado; los resultados se fundamentan con referentes teóricos extraídos de investigaciones anteriores que fortalecen las conclusiones emitidas y que serán el génesis de otras investigaciones futuras.

Palabras clave: entidades del estado, contaduría, control administrativo, baja de bienes, uso de administración.

ABSTRACT

In the present work, an analysis of the pertinent regulations is carried out to cancel a good within the entities of the non-financial public sector of the country when they have fulfilled their useful life and are declared obsolete without service for the entity, which is why which proceeds to its destruction; The timely accounting of this type of operations contributes to the responsible of the entities that are financed with public funds to present relevant and reliable information at the end of their economic cycles; the Regulation for the Administration and Control of Administrative Assets of the Public Sector has served as a basis for analyzing related articles and putting them into practice through accounting entries that can be used by the human resource that processes the financial information of state agencies; The results are based on theoretical references drawn from previous research that strengthen the conclusions issued and that will be the genesis of other future research.

Keywords: State entities, accounting, administrative control, derecognition of assets, use of administration

ÍNDICE

DEDICATORIA.....	2
AGRADECIMIENTO.....	3
RESUMEN.....	4
ABSTRACT.....	5
INTRODUCCIÓN.....	7
DESARROLLO.....	9
Entidades del estado.....	9
La contaduría de las entidades del estado.....	10
Normas Internacionales para el sector público NICSP.....	11
Control administrativo y contable de los bienes del sector publico.....	11
Devengado.....	12
Bienes para uso de administración.....	12
Baja de bienes.....	13
Procedimiento administrativo.....	13
Procedimiento Contable.....	14
Flujograma de baja del bien.....	17
CONCLUSIÓN.....	18
BIBLIOGRAFÍA.....	19

INTRODUCCIÓN

Las entidades del sector público han sido creadas con el fin de dar solución a las diferentes necesidades de la población en general, su estructura organizacional responde a una realidad específica y con funciones previamente establecidas que deben ser cumplidas en los tiempos y procesos pertinentes. Una de sus responsabilidades, además de servir a la comunidad, es precisamente llevar un control adecuado de todos los recursos asignados para su administración, informando sobre cualquier situación y en concordancia con las normativas emitidas por los organismos de control que rigen acorde al lugar en el que se desarrollan.

El registro contable es una de las partes primordiales para que el manejo de los bienes en las entidades del sector público sea llevado de forma eficaz, debido a que permite la posibilidad de que sus directivos cuenten con informes contables en todo momento para asumir su gestión de la mejor forma y que los objetivos sean cumplido en su totalidad, adicionalmente el libro diario llevado a cabo de manera pertinente permite la presentación de estados financieros razonables, toda vez que pueden ser evaluados por la Contraloría General del estado, en su función de controlar el adecuado uso de los recursos.

El principio en el que se basa la contabilidad gubernamental es el devengado, el cual consiste en registrar las operaciones sin considerar la fluidez de efectivo, es decir, que se registran las transacciones en el momento en que ocurren, sin depender que exista o no movimiento de dinero.

Una de las transacciones más comunes que se dan en entornos de entidades del sector público es la adquisición, el gasto depreciación y la baja de bienes que por diversas razones como hurto, robo o situaciones fortuitas se pueden generar; y es precisamente esta situación que se analiza en la presente investigación, ya que los responsables del procesamiento de las operaciones económicas deben observar todas las disposiciones que se dicten para lograr una gestión contable eficiente.

La baja de bienes se aborda en el Reglamento Administración y Control de Bienes del Sector Público en su artículo 151 donde se detalla de forma clara cuál es el procedimiento que se debe observar para determinar responsabilidades según sea el caso pertinente, por

lo que es importante destacar que para la ejecución de cada uno de los procedimientos de estos deben existir respaldos y evidencias que sustenten el proceso.

En base a lo detallado, el problema quedaría planteado de la siguiente forma: ¿Cómo incide la inadecuada aplicación del proceso administrativo y contable en la baja de bienes del sector público no financiero?

El objetivo de la investigación es analizar la normativa relacionada a la baja de bienes en el sector público no financiero, con la debida presentación de los asientos tipo de adquisición y baja de bienes con la finalidad de aplicar el reglamento según sea el caso.

El tipo de metodología que será utilizada en este trabajo será la investigación exploratoria con enfoque cualitativo debido a que la misma se basa en la técnica de la revisión bibliográfica y documental.

DESARROLLO

Entidades del estado

Las entidades del estado son todas las organizaciones que de una u otra forma se financian con fondos público o gubernamentales y que son creadas para cumplir un rol específico al servicio de la ciudadanía. Al respecto sobre el sector público ecuatoriano Mantilla, Rojas (2019) señala:

En el caso de las instituciones públicas del estado ecuatoriano, para alcanzar su misión y objetivos, se tornó importante el contar con una estructura operativa basada en procesos que facilite su interacción con otros procesos, su eficiencia y el cumplimiento de objetivos. (p. 3)

Hood (citado por González y Tanco, 2019, p.116) describe algunos puntos clave que se deben observar para contar con una nueva gerencia pública óptima, estos son: *Gerencia profesional* que hace relación a que las entidades del sector público deberán ser controladas y dirigidas por personas con alto grado de discrecionalidad y maniobra para alcanzar las metas propuestas; *Medidas de evaluación de resultados* aborda que las entidades del sector público deben ser evaluadas en relación a sus resultados no a sus procesos; seguidamente se tiene el *Énfasis en controles de producción* que consiste en la asignación de recursos a cada entidad del estado debe estar relacionado con los resultados que éstas presenten al finalizar su ciclo económico; *Desagregación de entidades públicas* el estado debe dividirse en instituciones, ministerios GADs y otras entidades, que tengan cierto grado de autonomía para el desarrollo de sus operaciones; *Competencia en el sector público*, en la prestación de servicios públicos debe existir competencias para ejecutarlas con la mayor eficacia; y *Disciplina en el usos de recursos* significa utilizar los recursos para lo cual fue asignado, buscado la mejores alternativas para el estado.

Las acciones que ejecutan las entidades del sector público son tan importantes en el desarrollo de las actividades del entorno, ya que cubren operaciones de educación, salud, alcantarillado, energía eléctrica, telecomunicaciones y otras que son vitales para el desarrollo del país en todo su contexto. Es por ello que de ahí se requiere de personal idóneo para administrar los fondos públicos en concordancia con las disposiciones emitidas por los organismos de control como el Ministerio de Finanzas y la misma

Contraloría General del Estado. Entre las instituciones del estado están los Cuerpos de Bomberos que cumplen una función específica en cada cantón o parroquia, velando por el buen vivir de la comunidad y redistribuyendo la riqueza del gobierno.

La contaduría de las entidades del estado

En su análisis Tamez, Torres y Orta, (2014) expresa que la contabilidad gubernamental es aquella que se utiliza para el registro de las transacciones que efectúan los entes públicos, captando los diversos eventos económicos, fácilmente identificables y cuantificables que de una u otra forma afecten los bienes de inversión, sus obligaciones o pasivos, así como también el propio patrimonio, generando información financiera que facilite la toma de decisiones oportunas y sobre todo un apoyo fundamental en el control de los recursos públicos asignados a cada dependencia del gobierno.

La contabilidad gubernamental es uno de los componentes principales de la administración financiera del estado, abarcando el procesamiento de las operaciones o actividades económicas que realizan las instituciones del sector público, expresados en términos monetarios, en este caso el dólar, el cual comprende desde el ingreso de los datos originales a los registros de la contabilidad, hasta su informe final sobre ellas, su interpretación y consolidación contable (Gámez, Joya y Ortiz, 2015). Cabe recalcar que esta información procesada es la que sirve de base para tomar decisiones y también elaborar nuevos presupuestos que permitan cubrir todas las necesidades del ente del estado.

Aquí resulta imprescindible que los titulares de las unidades económicas, guardalmacenes o máximas autoridades de las entidades del estado son responsables por manejo de los bienes de control en el sector público, mismos que han sido proporcionados en consideración a sus actividades diarias de proveer de bienes o servicios públicos de calidad a toda la comunidad; comprende desde la entrada original a los registros de contabilidad hasta el informe sobre ellas, la interpretación y consolidación contable” (Gámez, Joya y Ortiz, 2015, p. 38).

Normas Internacionales para el sector público NICSP

Uno de los factores que más tiene relación con la contabilidad gubernamental es la armonización que las entidades del sector público no financiero deben realizar en sus procesos contables con relación a las disposiciones de Normas Internacionales de Contabilidad para este sector NICSP; en este sentido Tombolato (2014) manifiesta que “armonizar con las NICSP permitirá a los diferentes niveles de gobierno contar con información más confiable, comparable, de calidad y transparente” (p. 181).

Esta situación es corroborada en el estudio de Plata (2016) quien manifiesta que la contabilidad del sector público hace poco no contaban con atributos que facilitarían la comparabilidad, originado por la divergencia de términos, procesos, criterios y formatos para cada dependencia que pertenecen a este sector, lo que originaba una repercusión directa en materia de transparencia y sobre todo de rendir de cuentas, al no existir una manera lógica de controlar los recursos por no hablar un mismo lenguaje económico y contable.

En esta parte es muy importante resaltar que en Ecuador ya existe una disposición por parte del Ministerio de Finanzas para que justamente los organismos no financieros del estado, apliquen los preceptos de las NICSP para el período del 2020, siendo un reto para las administraciones actuales, por el tiempo que disponen para cumplir con la ordenanza y por el proceso mismo de convergencia de las normas técnicas de contabilidad gubernamental a normativa internacional o a su vez la actualización pertinente.

Cabe recalcar que las actualizaciones en materia de contabilidad gubernamental se dan por la necesidad encontrada de brindar información más fidedigna sobre los hechos de una institución del estado y que la misma sea comprable con otras entidades gubernamentales a nivel mundial.

Control administrativo y contable de los bienes del sector público

Antes de hablar del control de los recursos, es importante mencionar lo que expresa Becerra (2017) quien menciona que dentro del sector público, la asignación de recursos tiene un componente político, diferente del sector privado donde su componente principal es el mercado; en este sentido señala, que la asignación de recursos para una entidad en

particular, implica una serie de acuerdos o negociaciones expresados a través de un denominado presupuesto, y cuyo fin recae en una gestión eficiente y sobre todo la creación de valor público.

El control de los recursos es responsabilidad de la máxima autoridad de la institución pública, de ahí que deben ejecutar todos los procedimientos pertinentes para realizar un registro eficaz de las operaciones que se dan dentro de las entidades, objeto de estudio. Mendoza (2014) manifiesta que: “El sistema contable específico para cada entidad o conjunto de entidades similares, responde a la naturaleza de las mismas y a sus requerimientos operativos y gerenciales respetando los principios y normas de aplicación general (p. 75)”.

En este sentido, el sistema de contabilidad gubernamental debe estar estructurado en función a la descentralización de los registros y datos, de acuerdo con la estructura organizacional del gobierno, es decir, debe estar estructurado de tal forma que sea un sistema integral, único y uniforme (Cruz y Del Toro Riós, 2015).

Devengado

El registro contable de los hechos económicos sucedido en las instituciones del estado deberá realizarse con base en el principio del devengado, dando fidelidad del acto suscrito y con el objeto de plasmar y transparentar el uso de las disponibilidades de forma efectiva; de la misma forma las transacciones contara siempre con su debida documentación fuente o de respaldo (Mendoza, Cevallos, Santistevan y Parrales, 2018).

Bienes para uso de administración

Los bienes de administración comprenden las cuentas que registran y controlan los bienes muebles e inmuebles, que son destinados para las a actividades administrativas y operativas de las entidades del sector no financiero público (Medina y Morocho, 2015). La vida útil que deben poseer será mayor a un año, considerando que el costo individual del bien no debe superar los USD \$100 (cien dólares americanos). Estos activos no son considerados como bienes para producción debido a que están al servicio de la entidad en sus funcione diarias, no sufren desgaste ni pueden ser revalorizados, sin embargo tienen caducidad, peligrosidad y deberán ser utilizados conforme a su naturaleza.

Baja de bienes

La baja de bienes sucede cuando se saca un bien de forma física y de los registros contables de la entidad pública, en virtud a diferentes motivos que pueden ser el robo, hurto o situaciones fortuitas.

Caso práctico

Para ilustrar el caso de una baja de un bien administrativo o se lo efectuará aplicando proceso administrativo y contable de la siguiente manera:

Procedimiento administrativo

Según el Reglamento Administración y Control de Bienes del Sector Público en su artículo 79 describe los procedimientos que podrán realizarse para el egreso y baja de bienes o inventarios inservibles, de los cuales se puede mencionar que puede ser por: Remate, venta de bienes muebles, permuta, transferencia gratuita, chatarrización, reciclaje de desechos, destrucción y baja

En el presente caso el suceso se da por destrucción, siguiendo lo que dispone el artículo 80 del Reglamento que manifiesta que luego del informe que se haga sobre la inspección de los bienes inservibles, la máxima autoridad será la que determine y autorice la baja de los bienes, considerando que si se presume la existencia de bienes que tengan valor histórico, se observará lo que menciona la Ley Orgánica de Cultura.

Por su parte el artículo 146 “Destrucción” menciona que si los bienes fuesen inservibles, esto quiere decir que no sean susceptibles de usarse y no hubiera interesados en la compra, ni tampoco fuera posible entregarlos en forma gratuita, se procederá a su destrucción, respetando las medidas ambientales vigentes

Por su parte el artículo 147 describe que la máxima autoridad o su representante, previo informe de la unidad administrativa, que haya declarado que los bienes son inservibles ordenará que se proceda a su destrucción respetando toda medida prevista.

Se debe mencionar también que desde el año 2012 el Ministerio de Finanzas en el acuerdo 312 que hace referencia a la regularización IVA en compras en las entidades del sector público no financiero, cuando pagan o adquieren bienes con este impuesto ya no tendrán

derecho a su devolución sino que deberán ser cargadas a la cuenta correspondiente con los ajustes respectivos.

Procedimiento Contable

El Cuerpo de Bomberos del cantón de Santa Rosa en la provincia de El Oro, adquiere 10 teclados de computador a un precio de \$75,00 c/u más IVA al Sr. Pedro Delgado, persona no obligada a llevar contabilidad, al 01 de julio del 2019. Su registro contable es el siguiente:

Compra del bien

Fecha	Código	Denominación	AS	TM	DEBE	HABER	Ejecución Presupuestaria		
							Código	Partida	Dev.
01 julio	113.81.01	Cuentas por Cobrar IVA compras			90,00				
	634.45.07	Equipos Sistema y Paquetes Informáticos			750,00		53.14.07	Equipos Sistema y Paquetes Informáticos	750,00
	213.81.01	Cuentas por pagar IVA Bienes Proveedores 70%				63,00			
	213.81.04	Cuentas por pagar Impuesto al valor agregado Bienes – SRI 30%				27,00			
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicio de Consumo				750,00			
		P/r. Adquisición de 10 teclados de computación para uso de la administración							

Cancelación del bien

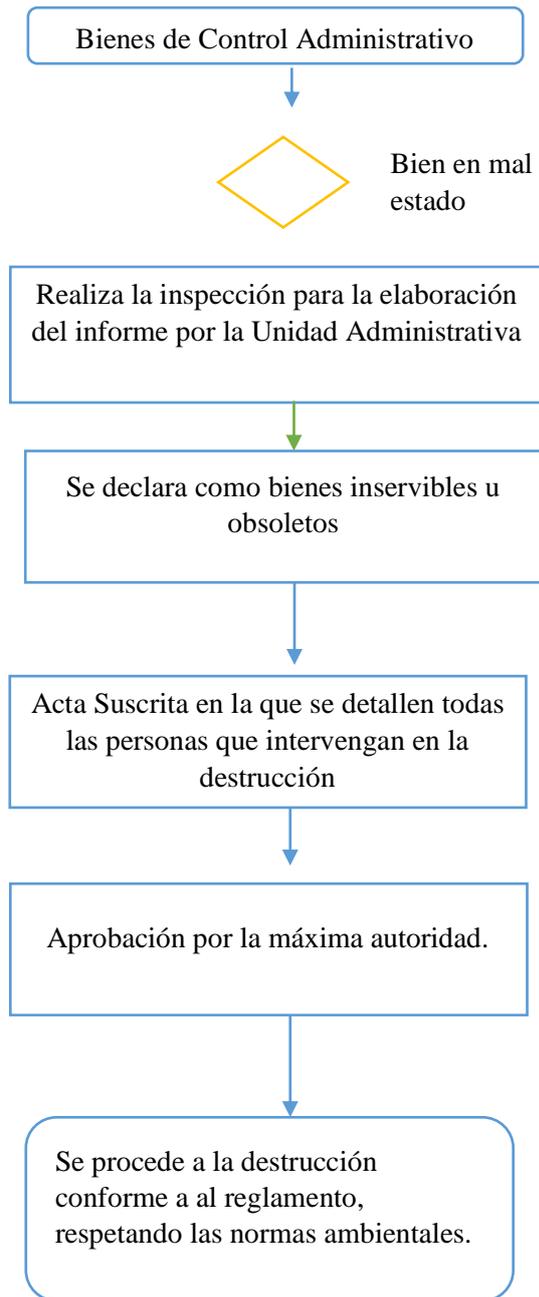
Fecha	Código	Denominación	AS	TM	DEBE	HABER	Ejecución Presupuestaria		
							Código	Partida	Dev.
01 julio	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicio de Consumo			750,00				
	111.02.01	Recursos fiscales				742,50			
	212.40	Descuentos Retención Generales gastos administración Pública central				7,50			
		P/r. Cancelación por Adquisición de 10 teclados							

Ajuste del IVA

Fecha	Código	Denominación	AS	TM	DEBE	HABER	Ejecución Presupuestaria		
							Código	Partida	Dev.
02 julio	634.45.07	Equipos Sistema y Paquetes Informáticos			90,00		53.14.07	Equipos Sistema y Paquetes Informáticos	90,00
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicio de Consumo				90,00			
		P/r. Ajuste del IVA pagado							

Fecha	Código	Denominación	AS	TM	DEBE	HABER	Ejecución Presupuestaria		
							Código	Partida	Dev.
02 julio	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicio de Consumo			90,00				
	113.81.01	Cuentas por cobrar – IVA compras				90,00			
		P/r. Ajuste del IVA pagado							

Figura 1. Flujograma de baja del bien



CONCLUSIÓN

En el presente trabajo se ha logrado determinar la importancia de los procedimientos administrativos y contables en la baja de bienes de control administrativo de las entidades del sector público no financiero, dando respuesta al problema planteado, logrando así aplicar de manera adecuada los procesos para llevar a cabo a baja del bien. Es necesario mencionar que la baja de estos bienes está sujetos al Reglamento Administración y Control de Bienes del Sector Público en el que determina de forma clara el procedimiento a seguir en cada tipo de operación.

A su vez se ha logrado el conocimiento de las causas que pueden originar la baja de bienes son el hurto, el robo, el abigeo y casos fortuitos o de fuerza mayor, descrito en el reglamento antes descrito. No obstante se debe tener clara la determinación de cuáles son los bienes que forman parte como uso administrativo para poder realizar de manera correcta el manejo tanto administrativamente como contablemente.

Por lo tanto se determinó que el procedimiento a seguir se da por destrucción, es decir el bien dado en baja paso un proceso de inspección y mediante informe se determinó que es inservible para la entidad, no se puede vender ni transferir de forma gratuita, razón por la cual la máxima autoridad procede a su destrucción con la debidas observaciones de las disposiciones ambientales.

BIBLIOGRAFÍA

- Becerra Peña, D. L. (2017). LA EFICIENCIA EN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS DEL SECTOR PÚBLICO: UNA REFLEXIÓN MULTIDISCIPLINAR. *Revista de Economía Crítica*, 100. Obtenido de revistaeconomicacritica.org/sites/.../DianaLizetteBecerra_Eficiencia-en-la-gestion.pdf
- Cruz Silbeto, E. A., & Del Toro Riós, C. J. (2015). La contabilidad gubernamental como una contribución a la sociedad cubana. *Revista Caribeña de Ciencias Sociales*, 3. Obtenido de <http://www.eumed.net/rev/caribe/2015/10/contabilidad-gubernamental.html>
- Gámez Adame, L. C., Joya Arreola, R., & Ortiz Paniagua, M. L. (2015). Una mirada a la Ley General de Contabilidad Gubernamental mexicana. *Retos de la Dirección*, 38. Obtenido de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2306-91552015000200003
- González, C. I., & Tanco Cruz, L. F. (2019). Creación de organizaciones públicas en Colombia: ¿Importan el sector y las funciones? *Innovar*, 116. Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=81859042009>
- Mantilla Fuentes, A. M., & Rojas Fárez, M. d. (2019). REALIDAD DE LAS ESTRUCTURAS ORGANIZACIONALES EN EL SECTOR PÚBLICO ECUATORIANO 2007-2016. *Ciencias Administrativas*, 3. Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=511656802008>
- Medina, W., & Morocho, Z. (2015). *Casos prácticos de: Contabilidad Gubernamental*. Machala: UTMAC.
- Mendoza Mansilla, M. R. (2014). ANALISIS CRÍTICO DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA COMO INSTRUMENTO DE CONTROL DE GESTION. *Ventana Científica*, 133. Obtenido de http://www.revistasbolivianas.org.bo/scielo.php?script=sci_pdf&pid=S2305-60102014000100010&lng=es&nrm=iso&tlng=es
- Mendoza Zamora, W., Cevallos Ponce, G., Santistevan Villacreses, K., & Parrales Reyes, J. (2018). La contabilidad gubernamental como herramienta de gestión en la administración pública. *Polo de Conocimiento*, 131.

- Plata Sandoval, J. A. (2016). Implementación de la armonización contable gubernamental en México. *El Cotidiano*, 27. Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=32546809004>
- Tamez Martínez, X., Torres Espinoza, B., & orta Flores, S. B. (2014). ARMONIZACIÓN DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL EN MÉXICO: EL PROCESO HACIA UNA IMPLEMENTACIÓN EXITOSA. *Revista académica de economía*, 8. Obtenido de <http://www.eumed.net/cursecon/ecolat/mx/2014/contabilidad-gubernamental.html>
- Tombolato, L. M. (2014). LA CUENTA DE INVERSIÓN DE LA PROVINCIA DE SANTA FE EN EL MARCO DEL PROCESO DE ARMONIZACIÓN CON LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO (NICSP). *Documentos y Aportes en Administración Pública y Gestión Estatal*, 181. Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=337539189008>